2 3 MAYO 2019

TALCA,

RESOLUCION EXENTA Nº 31 - VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones Nº607 de 1996 y Nº423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional:

1.- MANUEL JORQUERA CHAMORRO

\$ 17.850.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por Arriendo estacionamiento vehiculo destinado a la Unidad de Constitución CWYD 93, mes de Abril del 2011, según Factura № 1313 de 30.04.2011.

Proveedor MANUEL JORQUERA CHAMORRO, RUT Nº 9.130.497-K, con domicilio en Oñederra N° 1040- Constitución, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 17.850.- (Diecisiete mil ochocientos cincuenta pesos).

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación

532.09.01.01 "ARRIENDO DE TERRENOS"

\$ 17.850.-

"ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ - DIRECTOR RESIGNATION LO que comunico a usted, para su conocimiento y dema

San Martín Ortiz Depto. Administración

CONTRATO BOXES DE ESTACIONAMIENTOS

En Constitución, a 01 de Abrīl de 2003, entre el señor MANUEL JORQUERA CHAMORRO, RUT 9.130.497-K, domiciliado en Oñederra Nº 1040, por una parte como Arrendador y por otra como arrendatario, el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, representado para estos efectos por el Director Regional, doña MIRTHA BARRA PAREDES, domiciliado en la ciudad de Talca, calle Uno Oriente Nº 1150, 2do. Piso, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento, MANUEL JORQUERA CHAMORRO, da en arriendo a contar del 01 de Abril del 2003 al Servicio de Impuestos Internos, estacionamiento ubicado en calle Oñederra. Nº 1040 de la ciudad de Constitución.

SEGUNDO: El canón de arrendamiento del estacionamiento, será de \$ 17.700.-

TERCERO: Las partes determinan que la facturación será mensual y pagada previa presentación de factura dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

CUARTO: El arrendador deberá proveer al arrendatario de todos los elementos de protección que se instalen o utilicen en los Boxes de estacionamiento convenidos.

QUINTO: El presente convenio tendrá duración indefinida mientras se conserven las cláusulas estipuladas y cualquiera de las partes podrá dar término mediante aviso escrito por medio de carta certificada, dirigida al domicilio indicado en la comparecencia, con 30 días de anticipación.

SEXTO: El presente contrato se extiende en triplicado, quedando un ejemplar debidamente firmado en poder del arrendador y dos en poder del Servicio de Impuestos internos VII Dirección Regional Talca.

MANUEL JORQUERA CHAMORRO

ARRENDADOR

MIRTHA BARRA PAREDES DIRECTOR REGIONAL

SOLEDAD IBARRA NUNEZ JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO EFE

ADMINISTRATIVE FE

MPUESTOS